



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
BOLIVAR – CAUCA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.A.S.I. 012  
- 2014

La Alcaldesa Municipal de Bolívar – Cauca, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, demás normas concordantes, modificatorias y reglamentarias,

CONVOCA

A toda la comunidad en general, a participar en el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía S.A.S.I. 012 - 2014, de acuerdo al procedimiento de Subasta Inversa presencial, en los términos del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Capítulo II artículo 41 y siguientes del Decreto 1510 de 2013,, para seleccionar el contratista que realice la COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOLÍVAR CAUCA.

I. OBJETO:

COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOLÍVAR CAUCA.

II. BIENES A ADQUIRIR:

NOMBRE DEL EMPLEADO	DOTACION VESTIDO DE LABOR			DOTACIÓN CALZADO DE LABOR			TOTAL
	VALOR DOTACION	CANTIDAD	SUB TOTAL	VALOR DOTACION	CANTIDAD	SUB TOTAL	
Barrera Samboni Yamile	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Burbano Gaviria Eduardo	113.300	3	339.900	81.370	3	244.110	<b>584.010</b>
Burbano Joaquín Nancy Esperanza	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Burbano Pérez José Emilio	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Burbano Zúñiga Hugo Arbey	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Collazos Zúñiga Luis Carlos	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Daza Cruz Dally Mireya	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Daza Ibarra Rubén Darío	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Dorado Cajas Oscar Eduardo	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Dorado Garcés Cesar Gentil	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Dorado Hurtado Doris Abigail	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Enríquez Muñoz Melba Stella	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Hernández Sotelo Oscar Marino	113.300	3	339.900	81.370	3	244.110	<b>584.010</b>

**"POR NUESTRA TIERRA...HAGAMOS LA DIFERENCIA "**

PALACIO MUNICIPAL CALLE 6 No. 6-28 PARQUE LOS FUNDADORES  
Correo electrónico [contratacion@bolivar-cauca.gov.co](mailto:contratacion@bolivar-cauca.gov.co)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
BOLIVAR – CAUCA**

**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.A.S.I. 012  
- 2014**

Macías Daza Nubia Ederley	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Muñoz Hoyos Eleazar Augusto	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Navia Cajas José Alberto	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Pérez Sotelo Luis Fernando	144.200	3	432.600	92.700	3	278.100	<b>710.700</b>
Rosero Graciela	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Samboni Manuel de Jesús	113.300	3	339.900	81.370	3	244.110	<b>584.010</b>
Silva Zúñiga Yadira	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Velasco Hernández Sigifredo	154.500	3	463.500	123.600	3	370.800	<b>834.300</b>
Zemanate Muñoz Roger Bolívar	113.300	3	339.900	81.370	3	244.110	<b>584.010</b>
Zúñiga Zúñiga Cesar Augusto	113.300	3	339.900	81.370	3	244.110	<b>584.010</b>
<b>VALOR TOTAL DE TRES (3) DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR</b>							<b>17.813.850</b>

Los valores estipulados corresponden a los bonos que el contratista deberá expedir a favor de cada uno de los empleados relacionados, con el fin de que sean redimidos, por ellos, por el vestido y el calzado de labor, constitutivos de la dotación.

**III. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.**

Al finalizar el presente proceso de selección se celebrará un contrato de compraventa con el proponente adjudicatario.

**IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

En razón a la naturaleza de los objetos a adquirir, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes, el Municipio de Bolívar –Cauca adelantará un proceso contractual por la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa, en los términos del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Capítulo II artículo 41 y siguientes del Decreto 1510 de 2013.

**V. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO, LIMITACIÓN A MYPIMES.**

El presente proceso, NO se encuentra cobijado por Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

La presente convocatoria, no es susceptible a ser limitada a MYPIMES.

**VI. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El valor del contrato será de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M. CTE (\$17.813.850.oo).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
BOLIVAR – CAUCA**

**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.A.S.I. 012  
- 2014**

El valor se imputarán al Certificado de Disponibilidad presupuestal Nro. 757 de fecha 16 de Septiembre de 2014, expedida por el Secretario de Hacienda Municipal.

Del presupuesto oficial estimado, el Municipio deducirá el valor correspondiente, descuentos e impuestos Nacionales y Municipales a que haya lugar.

Dentro del presupuesto, el proponente deberá tener en cuenta el valor de los honorarios del equipo de trabajo y elementos que necesite para ejecutar el objeto contractual.

**VII. FORMA DE PAGO:**

El Municipio cancelará el 100% del valor del contrato, cuando la totalidad de los empleados rediman los bonos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

**VIII. PLAZO:**

Los bonos deberán ser entregados en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Los empleados tendrán plazo de un (01) mes para redimir los bonos.

**IX. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato deberá ejecutarse en el Municipio de Bolívar Cauca.

**X. GARANTÍAS**

El contratista deberá constituir a favor del Municipio, garantía única en compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con los siguientes amparos:

- 1) **De cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro meses más.
- 2) **De calidad de los bienes:** Por el 10% del valor del contrato, por el plazo del mismo y un año más.

**XI. SUPERVISION DEL CONTRATO**

El contrato de compraventa, será supervisado por el Municipio a través del Secretario de Planeación Municipal.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
BOLIVAR – CAUCA**

**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA S.A.S.I. 012  
- 2014**

**XII. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones generales para participar en el proceso, son las siguientes:

Para participar en el proceso de contratación, deberán cumplir con las siguientes condiciones generales:

1. Ser capaces legalmente.
2. No hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
3. Cumplir con los requisitos habilitantes contenidos en el pliego de condiciones del proceso.

**XIII. LUGAR FISICO O ELECTRONICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir de la publicación de ésta convocatoria pública. Así mismo, podrá consultarse en físico en la Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los interesados durante el término de publicación del proyecto de pliegos y estudios previos previsto en el cronograma oficial, mediante correo electrónico a la dirección [contratacion@bolivar-cauca.gov.co](mailto:contratacion@bolivar-cauca.gov.co).

Los documentos deben ser presentados en la Alcaldía Municipal, Calle 6 Nro. 6 – 28, CAM, Secretaría de Planeación, segundo piso, en el término establecido para tal efecto en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso.

La presente convocatoria se publica a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

**YOLANDA MENESES MENESES**  
Alcaldesa Municipal  
Bolívar - Cauca